



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Miércoles 21 de mayo	Número 94

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 144. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 10 de marzo de 1997. – La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el Rollo de Apelación número 514 de 1996, dimanante de Menor Cuantía, número 412/94, sobre disolución de comunidad en proindivisión, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de diciembre de 1995, han comparecido, como demandantes-ape-lantes, doña María Consuelo Lázaro Santos, vecina de Barcelona; doña María Carmen y doña María Antonia Lázaro Santos, vecinas de Valladolid; don Francisco Barona Cristóbal, vecino de Roa, y doña Benita Izquierdo García, vecina de Roa, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Eutiquio Delcura Antón; no han comparecido los demandados-apelados, doña María Carmen, doña María Teresa, don Oscar, doña María Vega, doña María Nieves y don Eloy Alonso Santos, doña María José Palomo y herederos desconocidos de don José Ramón Alonso Santos y de doña María Natividad Santos Esteban, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. – Por lo expuesto, este Tribunal decide: estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña María Consuelo Lázaro Santos, doña María del Carmen Lázaro Santos, doña María Antonia Lázaro Santos, don Francisco Barona Cristóbal y doña Benita Izquierdo García, contra la sentencia dictada el 11 de diciembre de 1995 por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en los autos de Juicio de Menor Cuantía, número 412/94,

revocar la citada resolución y, en consecuencia, estimando en parte la demanda deducida por los citados apelantes, declarar haber lugar a disolver la comunidad existente sobre cada una de las treinta y seis fincas descritas en los hechos segundo y quinto de la demanda, debiendo procederse a la venta de cada una de ellas en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, y al reparto del producto de la venta en tres partes iguales, repartiéndose la primera a partes iguales entre doña María Consuelo, doña María del Carmen y doña María Antonia Lázaro Santos, y la segunda, también a partes iguales, entre don Francisco Barona Cristóbal y doña Benita Izquierdo García, debiendo entregarse la tercera a los demandados, herederos de doña Natividad Santos Esteban o quienes les hayan sustituido; no se hace expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, doña María Carmen, doña María Teresa, don Oscar, doña María Vega, doña María Nieves, don Eloy Alonso Santos, doña María José Paloma Fonsalba, herederos desconocidos de don José Ramón Alonso Santos y herederos desconocidos de doña María Natividad Santos Esteban, expido y firma el presente en Burgos a 21 de marzo de 1997. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2792. – 13.870

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García; Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 157/93, a instancia del Procurador se-

ñor Manero de Pereda, en nombre y representación de la actora Banco de Castilla, S.A., contra Javier Gaya Fernández por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de octubre de 1997, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. – Vivienda del piso segundo alto, de la casa número 16 de la calle La Puebla. Finca número 30.906. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. – Vivienda del piso primero, tipo A, del edificio en la Avenida del Cid Campeador, número 7 y 9. Finca número 17.947. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

3. – Una undécima parte indivisa del local, sito en la planta baja de los edificios 7 y 9 de la Avenida del Cid Campeador. Finca número 17.987. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. – Una veinteaava parte indivisa del local situado en la planta entrecubierta, tipo C, del edificio de la Avenida del Cid Campeador, número 7 y 9. Finca 17.978. Valorada en 350.000 pesetas.

Burgos, a 28 de abril de 1997. – El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

4270. – 12.160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D - 501/95

Ejecución núm. 142/96 y 154/96

En las ejecuciones número 142/96 y 154/96, seguidas a instancia de Mutua La Fraternidad, y don José Javier González Benito, contra la Empresa Izahe, S.A., y subsidiariamente I.N.S.S. y T.G.S.S., ha sido dictado Auto, cuya parte dispositiva es como sigue: Parte dispositiva: «En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia dispongo: Declarar en las presentes actuaciones la insolvencia provisional de la empresa Izahe, S.A., que se notificará a las partes y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, por responder subsidiariamente, archivándose a continuación las actuaciones. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado-Juez».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Izahe, S.A., cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, calle Logroño, 32, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de marzo de 1997. – La Secretaría Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

2753. – 3.000

En Ejecuciones n. 142/96 y 154/96, seguidas a instancia de Mutua La Fraternidad, y don José Javier González Benito, contra la empresa Izahe, S.A., y subsidiariamente I.N.S.S., y T.G.S.S., ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Dispongo: Aclarar el auto de fecha 28 de febrero de 1997, en el sentido de que la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, es la que se deriva del fallo de la sentencia de fecha 15 de junio de 1996, dictada en autos 501/95.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. – Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Izahe, S.A., cuyo último domicilio conocido era en Aranda de Duero, calle Logroño, 32, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de marzo de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

2753. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D - 503/96

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su Provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús García Picón, contra Fondo de Garantía Salarial y Teyfer Muebles, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D - 503/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Jesús García Picón, contra la Empresa Teyfer Muebles, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (F.O.G.A.S.A.), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de setecientos treinta y siete mil seiscientos pesetas (737.600 ptas.), así como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073-0000-65, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Teyfer Muebles, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 12 de marzo de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2700. — 3.000

Autos núm. D - 696/96

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jacinto San Segundo Sáez, con-

tra Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y Montajes Nebreda, S.A., en reclamación por invalidez, registrado con el número D - 696/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por don Jacinto San Segundo Sáez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa, y Montajes Nebreda, S.A., sobre invalidez derivada de A.T., debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Montajes Nebreda, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 21 de marzo de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2754. — 3.800

REINOSA (Cantabria)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, de conformidad con providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición número 398 de 1996, seguidos a instancia de María Ascensión Bravo Díez, representado por el Procurador señor González Castriello, contra María Lourdes Moneo Murrillo, y don Juan José Ibáñez Revilla, del que se desconoce su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a don Juan José Ibáñez Revilla para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan José Ibáñez Revilla, expido el presente que firmo en Reinosa, a 12 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

2749. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 205/97, dimanante de los autos número 234/95 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Juan A. Gutiérrez, contra I.N.E.M. y otro en reclamación sobre subsidio de desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido

al presente recurso el número registral 205/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.

Doy fe. La Presidenta, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Vicama, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos a 12 de marzo de 1997. — El Secretario de Sala (ilegible).

2701. — 3.800

En el recurso de suplicación número 190/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 546/96 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de Faustino Gracia Ayuso, contra I.N.S.S. y otro sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 190/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.

Doy fe. La Presidenta, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí, Carrero Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Igesam, S.A.L., que en la actualidad se halla en paradero desconocido, expido la presente en Burgos a 17 de marzo de 1997. — La Secretaría (ilegible).

2702. — 3.040

En el recurso de suplicación número 187/97, dimanante de los autos número 256/96 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de Jesús Sáez Gil, contra Plastimet y otros, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 187/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.

Doy fe. La Presidente, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Plastimet, S.A., a don Rafael Gómez Ruiz, a doña Purificación Caballeira Bao y a don Miguel Fernández Maldomingo, expido la presente en Burgos a 12 de marzo de 1997. — El Secretario de Sala (ilegible).

2755. — 3.420

En el recurso de suplicación número 191/97, dimanante de los autos número 563/96 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de doña M.^ª Judith Peña Bartolomé, contra I.N.E.M. y otros, en reclamación sobre prestaciones, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 191/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.

Doy fe. La Presidente, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Ignacio Ortega Núñez, expido la presente en Burgos a 12 de marzo de 1997. — El Secretario de Sala (ilegible).

2756. — 3.420

En el recurso de suplicación número 193/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 683/96, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de doña Dolores Serrador, contra Stilos Tempo, S.L., y otro sobre extinción de contrato, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 193/97, se designa Magistrado Ponete en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.

Doy fe. La Presidente, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Stilos Tempo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos a 12 de marzo de 1997. — La Secretaría (ilegible).

2757. — 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Torresandino en el que se pone de manifiesto el error en las fiestas locales de la resolución complementaria al calendario laboral publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37 de fecha 24 de febrero de 1997, y teniendo en cuenta que, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores

materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 1997 en el Ayuntamiento de Torresandino, el 16 de julio y el 11 de noviembre, disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 25 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

2847. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Hacienda

Notificaciones

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictámen de un Perito de la Administración respecto a los bienes a valorar.

Del dictamen emitido se deduce el valor comprobado que se expresó más arriba, y que, por este acuerdo, se fija como Base Imponible del Impuesto; en relación con la misma puede usted

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última, caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

— Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

— Solicitar, en el mismo plazo, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere al artículo 14.7 del citado texto refundido al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrato.

Según la comprobación de valores realizada y tomando en consideración la diferencia indicada, se ha practicado la liquidación complementaria por el concepto de donación, que asimismo se acompaña, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe se especifica en el impreso de liquidación mecanizada, casilla «Total a ingresar».

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991, que aprueba el Reglamento General de Recaudación). Las liquidaciones del 1 al 15 de cada mes, deberán ser ingresadas antes del 5 del

mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, deberán ser ingresadas antes del día 20 del mes siguiente. Si dicho plazo finalizara en día inhábil o sábado, se prorrogará hasta el día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del Reglamento General de Recaudación). Transcurridos los plazos indicados, le será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% e intereses de demora.

Lugar y formas de pago: En la Caja del Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas, en metálico o mediante cheque o talón conformado a favor de la cuenta Tesorera del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del Reglamento General de Recaudación), o bien a través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades colaboradoras dentro del territorio de este Servicio Territorial (artículo 8.3 y 78 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos y reclamaciones: Contra la notificación de la liquidación podrá: 1.º — Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose ésta en el caso de que deje transcurrir 15 días hábiles, sin presentar reclamación alguna. 2.º — Interponer recurso de reposición ante el Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación, advirtiéndose que dichas reclamaciones no pueden ser simultáneas y que su interposición no supone por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (R. D. 2.244/79, de 7 de septiembre y R. D. 1.999/81, de 20 de agosto). 3.º — Solicitar en el mismo plazo la tasación pericial contradictoria (artículo 47 del R. D. L. 1/1993, de 24 de septiembre).

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante esta Sección, o reclamaciones económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Apellidos y nombre: Hoyo Díez, Casilda. Término Municipal: Burgos. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial. Referencia contable: 7782/92. Valor comprobado: 6.945.558 ptas.

Apellidos y nombre: Hoyo Díez, Casilda. Término Municipal: Burgos. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial. Referencia contable: 7782/92. Valor comprobado: 5.954.588 ptas.

Burgos, a 1 de abril de 1997. — El Jefe de Servicio, P.S., Jaime Mateu Istúriz.

3117. — 7.125

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictámen de un Perito de la Administración respecto a los bienes a valorar.

Del dictamen emitido se deduce el valor comprobado que se expresó más arriba, y que, por este acuerdo, se fija como Base Imponible del Impuesto; en relación con la misma puede usted

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última, caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

– Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

– Solicitar, en el mismo plazo, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere al artículo 14.7 del citado texto refundido al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrato.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo, podrá interponer contra el mismo Reclamación Económico Administrativa ante la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación.

Apellidos y nombre: Cía. M. Rest. y C. Mato, S.A. Término Municipal: Burgos. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial. Referencia contable: 7782/92. Valor comprobado: 6.945.588 pesetas.

Apellidos y nombre: Cía. M. Rest. y C. Mato, S.A. Término Municipal: Burgos. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial. Referencia contable: 7782/92. Valor comprobado: 5.954.528 pesetas.

Burgos, a 1 de abril de 1997. – El Jefe de Servicio, P.S., Jaime Mateu Istúriz.

3118. – 5.130

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por cien. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre: Hoyo Díez, Casilda. Término Municipal: Burgos. Referencia contable: 70608/96. Total a ingresar: 489.982 pesetas.

Apellidos y nombre: Hoyo Díez, Casilda. Término Municipal: Burgos. Referencia contable: 70609/96. Total a ingresar: 892.140 pesetas.

Burgos, a 1 de abril de 1997. – El Jefe de Servicio, P.S., Jaime Mateu Istúriz.

3119. – 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de don Alejandro Martín Sanz, N.I.F. 13.096.263V, de su domicilio, que ha impedido la notificación del requerimiento de documentación, necesaria para el estudio de la solicitud de aplazamientos/fraccionamiento de pago realizada, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y, se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita. Transcurridos 8 días hábiles, desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Requerimiento de documentación para el estudio del aplazamiento de pago.

Burgos, a 21 de marzo de 1997. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2848. – 3.000

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia del deudor abajo indicado en su respectivo domicilio, que ha impedido la notificación del embargo practicado en la tramitación del expediente ejecutivo seguido al indicado deudor en esta Unidad de Recaudación, según diligencia de embargo que se referencia a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Acto que se notifica:

– A Inmobiliaria, S.T.V., S.A., N.I.F.: A-09105552 y domicilio en calle Soria, número 5, 09005 Burgos. Diligencia de embargo sobre los bienes inmuebles siguientes:

Urbana once. Plaza de garaje señalada con el número ocho, ubicada en la planta de sótano primero del bloque 1 del conjunto que se levanta sobre la parcela H-2 de la urbanización Mijas-Golf, tiene una superficie útil aproximada de veintinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y construida de veintinueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Finca número 44.401, libro 580, tomo 1358, folio 085, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga).

Urbana número veinticinco. Del sótano destinado a garaje ubicado en planta sótano del bloque dos del conjunto que se levanta sobre la parcela H-2 de la Urbanización Mijas Golf, en término de Mijas, denominado «Mijas Hill», la participación indivisa que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de las plazas de garajes números 9 y 12. Finca número 35.995, libro 489, tomo 1.267, folio 075, inscrito en Registro de la Propiedad de Mijas, número 2 (Málaga).

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los inmuebles por principal, intereses, recargos y costas: 6.588.184 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Mijas, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria titular del crédito.

Asimismo se le requiere para que en el acto de entrega de la notificación aporte los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Burgos, a 20 de marzo de 1997. — La Jefa de Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

2819. — 6.127

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Miranda de Ebro

RECAUDACION

Intentada la notificación a las personas abajo indicadas, sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación (Condado de Treviño, 1), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Don José Luis García Pérez, N.I.F. 14.906.373G, domiciliado en calle Sánchez Barcaiztegui, 18, 28007 Madrid. (Responsabilidad subsidiaria como Presidente de la Sociedad B09282021 Construcciones y Montajes Almo, S.L.).

Don Humberto Astienza Herce, N.I.F. 24.403.367E, domiciliado en calle horacio Etxebarrieta, 1, 48903 Baracaldo (Vizcaya). (Responsable subsidiario como Secretario de la Sociedad B09282021 Construcciones y Montajes Almo, S.L.).

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 1997. — La Jefa del Area Mixta, Isabel García Paniego.

2820. — 4.275

Liquidación provisional — Modelo 309.

Clave Liquidación: A0922496360000028.

Importe pendiente: 1.103.268 pesetas.

Tanto contra el presente acuerdo de declaración de responsabilidad como frente a la procedencia de las liquidaciones practicadas en su día, podrá ser interpuesto recurso de reposición ante esta Dependencia/Administración, o bien de manera alternativa y sin que puedan simultanearse ambos recursos, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

Miranda de Ebro, a 5 de marzo de 1997. — La Jefa del Area Mixta, Isabel García Paniego.

2821. — 4.275

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Doña María del Carmen Goicoechea Erdoiza, con domicilio en la calle Chimelarre Goigoa, número 33-3.º, de Galdácano (Bizkaia), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,152 litros/segundo, de agua del Río Cadágu, en La Vega, T.M. de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego.

Las aguas se captan de la margen derecha del Río Cadágu mediante una bomba que las impulsa a la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 5 de marzo de 1997. — El Secretario General, P.O., El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

2774. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Fuentesillas I, presentado por don Pedro del Barrio Riaño.

Este asunto se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de 20 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4293. — 3.000

Intentada la notificación a la persona abajo indicada, sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto:

Acto que se notifica:

A doña María Aránzazu Bilbao Méndez, N.I.F. 72.240.595X, domiciliada en calle Olaguibel, 22; 7 en Vitoria, con fecha 17 de febrero de 1997, se dictó acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria, art. 37 y 38 de la L.G.T. y 12 del Reglamento General de Recaudación, por su condición de componente de la Sociedad Civil Espallargas Bernal Andrés y otra, C.I.F. G09282112.

Débito:

I.V.A. — Otras liquidaciones practicadas por la Administración.

Ayuntamiento de Roa

CONCURSO-OPOSICION SELECCION PEON DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y determinación inicio del primer ejercicio

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997, para proveer una plaza de peón de limpieza de dependencias municipales vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero. — Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. — Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de junio de 1997, a las veinte horas, en el Centro Juvenil (Corredera del Espolón, s/n. Roa), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero. — El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel A. Miravalles Ortega, Alcalde-Presidente.

Suplente: Doña María Angeles Prieto Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Grupo Popular: Don Jorge del Val García, Suplente: don Luis Santirso Arranz.

Grupo Socialista: Don José Daniel García García. Suplente: Don Guillermo Pascual Pascual.

Grupo Izquierda Unida: Doña Pilar Arrontes Cubillo. Suplente: No se designa.

Representante de los trabajadores: Don Jesús Hernández Melero. Suplente: Don Jesús Encinas Roa.

ANEXO:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. — Barcenilla Barcenilla, Adela	14.543.554
2. — Benito Chico, David	13.063.067
3. — Calvo Calvo, Florentina	71.100.712
4. — Camarero de la Cal, M. ^a Purificación	38.525.179
5. — Carricajo Adrián, Angel	12.739.042
6. — Cilleruelo Cancho, Felisa	45.418.051
7. — Cilleruelo Cancho, M. ^a Pilar	13.112.964
8. — Domingo Arranz, M. ^a Mercedes	45.418.788
9. — Esteban García, Beatriz	13.110.294
10. — García Arroyo, Pilar	51.978.609
11. — García Hernández, Isabel	71.258.790
12. — Gayubas de Pablo, M. ^a Amparo	45.418.529
13. — Gómez Hernando, Pilar	9.286.017
14. — Guijarro González, Concepción	13.088.686
15. — Guijarro González, Manuela	71.255.876
16. — Gutiérrez Arranz, M. ^a Mercedes	45.417.717
17. — Miravalles Escudero, Eva	71.258.793
18. — Ortiz Aladro, Carmen	45.422.550
19. — Palomino Carbonero, M. ^a Antonia	13.102.290
20. — Porcel Encinas, Alicia	37.320.930
21. — Ruano Mendoza, Luis	45.570.333
22. — Sanz Frutos, Rosa M. ^a	45.422.226
23. — Zapatero Rodríguez, Eva	9.322.494
Excluidos: Ninguno.	

Roa, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

4225. — 4.750

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985 del 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, del 28 de noviembre, por don Ignacio Espallargas Ruiz-Ogarrio, como Presidente de la Unión Cicloturista Medinense, en nombre propio y de sus 135 socios de número y 4 socios de honor, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, que tienen por finalidad desarrollar actividades físico-deportivas. Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y deporte en general. Formar deportivamente en la etapa inicial a sus asociados.

Cuantos tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 22 de abril de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

3954. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, siendo el período voluntario del mismo del 21 de abril al 23 de junio, queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, puede formularse recurso de reposición ante el Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública del Padrón.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3955. — 3.000

Aprobado en ese Ayuntamiento en sesión de 15 de abril de 1997, el proyecto de pavimentación de Marmellar de Abajo, dividido en tres fases, redactado por el Arquitecto don Rafael Martínez García, con un presupuesto total de 7.473.417 ptas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3956. — 3.000

Formada la Cuenta General de esta Entidad Local, del ejercicio de 1996, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3957. — 3.000

Por el ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de abril de 1997, se acordó la adjudicación definitiva, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de pavimentación 5.ª fase en Lodoso, a la empresa JOPIISA, por el importe de 2.000.000 de pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pedrosa de Río Urbel, a 25 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4060. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por parte de don Graciano Aguilera Monzón, en nombre y representación de Cooperativa Virgen de la Serna, se ha solicitado licencia de apertura de reconstrucción e instalaciones de la Cooperativa Virgen de la Serna en Hontoria de Valdearados.

En cumplimiento de la legislación sobre actividades clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hontoria de Valdearados, a 10 de abril de 1997. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

3959. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por este Ayuntamiento, se tramita expediente de actividad clasificada para la ampliación del abastecimiento de agua, impulsión y tratamiento, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don J. Manuel Martínez Barrio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1.º de la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de atención al público.

Villanueva de Argaño, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

4019. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión del día 5 de abril de 1997, el proyecto de instalación de alumbrado público, en Santa María del Invierno, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.765.442 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Invierno, a 25 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4002. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 1997, cuyo estado de gastos asciende a 71.201.630 pesetas, y el estado de ingresos asciende a 71.201.630 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Villasante de Montija, a 25 de abril de 1997. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4004. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, se ha solicitado licencia para la extracción de zahorra en las parcelas rústicas 430 y 433 de este término municipal.

Dado que la solicitud está sujeta a la normativa sobre actividades molestas, se hace público para general conocimiento, a objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan hacer alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, así como en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 13 de marzo de 1997. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

4005. — 3.000

Junta Vecinal de Villacomparada de Rueda

La Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el inventario de bienes de esta Entidad Local.

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones a que hubiere lugar.

Villacomparada de Rueda, a 25 de abril de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Toribio Berdugo Berdugo.

4006. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Puebla de Arganzón, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

4045. — 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1997, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Impuestos directos, 925.000 ptas.
- Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 1.310.000 ptas.
- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 2.600.000 ptas.
- Capítulo 5. — ingresos patrimoniales, 3.425.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 7. — Transferencias de capital, 1.500.000 ptas.

Total ingresos, 9.760.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Gastos de personal, 933.118 ptas.
- Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.475.000 ptas.

- Capítulo 3. — Gastos financieros, 75.000 ptas.

- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 710.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 6. — Inversiones reales, 3.566.882 ptas.

Total gastos, 9.760.000 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

A) Plazas de funcionarios:

- 1. — Con habilitación de carácter nacional.

- 1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cillaperlata, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

4046. — 4.085

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1997, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Impuestos directos, 880.057 ptas.
- Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 1.400.000 ptas.
- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 29.585.223 ptas.
- Capítulo 5. — ingresos patrimoniales, 3.000.000 de ptas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 7. — Transferencias de capital, 5.000.000 de ptas.
- Capítulo 8. — Activos financieros, 16.000.000 de ptas.

Total ingresos, 55.865.280 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Gastos de personal, 3.976.786 ptas.
- Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.188.494 ptas.

- Capítulo 3. — Gastos financieros, 100.000 ptas.

- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 5.500.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 6. — Inversiones reales, 37.000.000 de ptas.

- Capítulo 7. — Transferencias de capital, 100.000 ptas.

Total gastos, 55.865.280 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

A) Plazas de funcionarios:

- 1. — Con habilitación de carácter nacional.

- 1.1. Secretario-Interventor, 1.

B) Plazas de personal laboral eventual:

- 1. — Auxiliar Administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valderrama, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Fidel García García.

4047. — 4.085

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Finalizado el plazo de información pública del Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1997, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias a su aprobación inicial, el mismo queda aprobado definitivamente, siendo en resumen por capítulos el que sigue:

INGRESOS

- 1. — Impuestos directos, 10.100.000 ptas.
- 2. — Impuestos indirectos, 600.000 ptas.
- 3. — Tasas y otros ingresos, 2.350.000 ptas.
- 4. — Transferencias corrientes, 10.000.000 de ptas.
- 5. — Ingresos patrimoniales, 1.063.706 ptas.
- 7. — Transferencias de capital, 2.122.000 ptas.
- 9. — Variación pasivos financieros, 4.000.000 de ptas.

Total ingresos, 30.235.706 ptas.

GASTOS

- 1. — Gastos de personal, 5.213.206 ptas.
- 2. — Gastos bienes corrientes y servicios, 5.775.000 ptas.
- 3. — Gastos financieros, 600.000 ptas.

- 4. — Transferencias corrientes, 8.500.000 ptas.
 - 6. — Inversiones reales, 9.560.000 ptas.
 - 7. — Transferencias de capital, 577.500 ptas.
 - 9. — Pasivos financieros, 10.000 ptas.
- Total gastos, 30.235.706 ptas.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento y que es la siguiente:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. F. habilitación nacional. Nivel complemento de destino 26. Ocupada nombramiento definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo por las personas que se consideren legitimadas para ello en el plazo de dos meses.

Pedrosa de Duero, 26 de abril de 1997. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

4049. — 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de disposiciones del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. — Impuestos directos, 9.120.000 ptas.
- 3. — Tasas y otros ingresos, 2.890.000 ptas.
- 4. — Transferencias corrientes, 12.439.000 ptas.
- 5. — ingresos patrimoniales, 2.380.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6. — Enajenaciones inversiones, 300.000 ptas.
- 7. — Transferencias de capital, 6.350.000 ptas.

Total ingresos, 33.479.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. — Gastos de personal, 7.915.000 ptas.
- 2. — Bienes C. y servicios, 7.744.000 ptas.
- 3. — Gastos financieros, 350.000 ptas.
- 4. — Transferencias corrientes, 6.000.000 de ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6. — Inversiones reales, 9.989.000 de ptas.
- 7. — Transferencias de capital, 620.000 ptas.
- 9. — Pasivos financieros, 861.000 ptas.

Total gastos, 33.479.000 ptas.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

a) Funcionarios. Secretaría-Interventor. Habilidadación nacional. 3.^ª Cat. Plazas: 1. Nivel C.D. 22. Plaza cubierta.

b) Personal laboral. Peón oficios múltiples. N.^º plazas: 1. Vacante. (Cubierta interinamente).

c) Personal eventual. Cocinera. N.^º plazas 1. A tiempo parcial. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotresgudo, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

4050. — 3.800

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto, de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las Hormazas, a 21 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4051. — 3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto, de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno Corporativo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

4052. — 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

De conformidad con el procedimiento señalalado en el artículo 193 de la Ley de Hacienda Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo, y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, por escrito, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Orbaneja Riopico, 22 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4053. — 3.000

Ayuntamiento de Hurones

De conformidad con el procedimiento señalalado en el artículo 193 de la Ley de Hacienda Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo, y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, por escrito, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Hurones, 28 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4054. — 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalalado en el artículo 193 de la Ley de Hacienda Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo, y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, por escrito, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, 28 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4055. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1996, para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones, se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Arauzo de Torre, a 25 de abril de 1997. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

4056. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación del Tributo: Tasas sobre licencias urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión del día 26 de marzo de 1997.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Humada, a 21 de abril de 1997. — La Alcaldesa (ilegible).

4057. — 3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1 de abril de 1997, acordó iniciar expediente de permuta de finca de propiedad municipal, sita en el pago de Los Charcones, polígono 6, parcela 58, por dos fincas de doña Soledad Benito Navazo, sitas en el pago de Carragumiel, parcelas números 4.642 y 4.694. El fin de la permuta es la ampliación de las instalaciones deportivas.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su exámen y reclamaciones.

Quemada, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

4058. — 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de operación de crédito con Caja Rural de Burgos, de las siguientes características:

— Importe: 3.400.000 pesetas.

— Plazo de amortización: 10 años.

— Tipo de interés: Variable, Mibor a un año más 0,25%.

— Comisión de apertura: 0,25%.

— Finalidad: Financiación plan de inversiones 1997.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 28 de abril de 1997. — La Alcaldesa, M.ª Blanca Ramos Ramos.

4059. — 3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, el documento técnico de las obras de pavimentación de calles de Vallarta de Bureba, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, redactado por el técnico don Antonio García Muñoz, queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días,

durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar, contra su aprobación, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallarta de Bureba, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Pedro M.^º Martínez.

4061. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Aprobado por este Ayuntamiento de Valle de las Navas, en sesión de 20 de marzo de 1997, la memoria valorada para la pavimentación de la calle Segunda Travesía, calle Los Huertos, y calle La Mota, de Rioseras, redactada por el Técnico don Jesús González González, por un importe de 2.050.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Rioseras, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

4062. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Tosantos, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Tosantos, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Tosantos, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tosantos, a 6 de mayo de 1997. — La Alcaldesa, Belén García García.

4079. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Valle de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Valle de Oca, a la que se acom-

pañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valle de Oca, a 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

4080. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Villafranca Montes de Oca, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villafranca Montes de Oca, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villafranca Montes de Oca, a 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

4081. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Espinosa del Camino, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Espinosa del Camino, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Espinosa del Camino, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Espinosa del Camino, a 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Constantino Hernando Alonso.

4082. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Jaramillo de la Fuente, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Jaramillo de la Fuente, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jaramillo de la Fuente, a 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Fausto Sáiz Paniego.

4083. — 3.000

Ayuntamiento de Anguix

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquéllos vecinos que estén interesados en desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. — Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. — Fotocopia del D.N.I.

3. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anguix, a 30 de abril de 1997. — La Alcaldesa, M.^ª Pilar Encinas Porcel.

4223. — 3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular de Redecilla del Camino, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Redecilla del Camino, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Redecilla del Camino, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y

artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Redecilla del Camino, a 5 de mayo de 1997. — El Alcalde, Julio Gallo García.

4229. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1997, aprobó la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1997.

El expediente de rectificación anual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Valle de Mena, a 7 de mayo de 1997. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4195. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 3.888.042 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 869.682 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 2.688.304 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 4.348.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 3.250.600 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 104.572 pesetas.

Total ingresos: 15.200.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 1.075.200 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.615.744 pesetas.
3. — Gastos financieros, 90.117 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 172.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 9.850.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 396.939 pesetas.

Total gastos: 15.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en

relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Quintanilla San García, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Fernando Calle.

4196. — 3.000

Ayuntamiento de Encio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Impuestos directos, 980.000 pesetas.
- Capítulo 2. — Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
- Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 168.149 pesetas.
- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 2.646.000 pesetas.
- Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales, 400.585 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 7. — Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos, 4.814.734 pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Gastos de personal, 686.734 pesetas.
- Capítulo 2. — Gastos Bienes corrientes y servicios, 1.075.000 pesetas.
- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 1.053.000 pesetas.
- Capítulo 6. — Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 7. — Transferencias capital, 800.000 pesetas.

Total gastos, 4.814.734 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Plantilla de puestos de trabajo reservado a funcionarios.

Servicios Generales/Secretario.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número, 1. Escala, H.C.N. Subescala, Secretaría-Intervención. Clase 3.^a.

Funcionarios de carrera:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, Habilitación Nacional, Titulación Ac. Diplomado. Número plaza, 1. Grupo, B. Nivel complemento de destino, 24. Situación administrativa, cubierta nombramiento definitivo.

Total puestos: 1.

Denominación: Secretario-Interventor. Características esenciales, las funciones propias de Secretario-Interventor, establecidas en el Rto. de H.C.N.

Agrupados con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Bugedo y Encio.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referen-

ciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 5 de mayo de 1997. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

4197. — 5.225

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento -Concejo Abierto-, el día 22 de abril de 1997, se tomó, entre otros, y por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobar de forma provisional, el presupuesto económico-funcional, correspondiente al año 1997, cuyos resúmenes por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Impuestos directos, 1.027.000 pesetas.
- Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 202.000 pesetas.
- Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 796.000 pesetas.
- Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales, 1.375.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 7. — Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos, 4.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- Capítulo 1. — Gastos de personal, 403.188 pesetas.
- Capítulo 2. — Gastos bienes corrientes y servicios, 1.866.812 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Capítulo 6. — Inversiones reales, 1.730.000 pesetas.

Total gastos, 4.000.000 de pesetas.

Dicho presupuesto, queda expuesto al público por un período de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Fresno de Rodilla, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Agustín López Arroyo.

4198. — 3.135

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

- 1. — Impuestos directos, 1.191.199 pesetas.
- 3. — Tasas y otros ingresos, 500.000 pesetas.

- 4. - Transferencias corrientes, 20.978.028 pesetas.
 - 5. - Ingresos patrimoniales, 31.252.250 pesetas.
 - 6. - Enajenación de inversiones, 5.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 58.921.477 pesetas.

GASTOS

- 1. - Gastos de personal, 10.483.429 pesetas.
 - 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.410.000 ptas.
 - 4. - Transferencias corrientes, 7.317.843 pesetas.
 - 6. - Inversiones reales, 22.710.205 pesetas.
- Total gastos, 58.921.477 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

- Funcionarios:

Número 1. - Grupo B; Escala, Habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Compl. dest. 26; Situación, ocupada en propiedad.

Jurisdicción de San Zadornil, a 30 de abril de 1997. - El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

4199. - 3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 14 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. - Impuestos directos, 1.050.000 pesetas.
- 3. - Tasas y otros ingresos, 851.000 pesetas.
- 4. - Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.
- 5. - ingresos patrimoniales, 2.142.146 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7. - Transferencias de capital, 805.000 pesetas.

Total ingresos, 5.748.146 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. - Gastos de personal, 600.000 pesetas.
- 2. - Gastos bienes corrientes y servicios, 1.686.000 ptas.
- 4. - Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6. - Inversiones reales, 3.062.146 pesetas.

Total gastos, 5.748.146 pesetas.

Plantilla aprobada junto con el presupuesto: Plaza de funcionarios. Con habilitación nacional: Secretario: 1, agrupada.

Contra el referido presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarrubia, a 5 de mayo de 1997. - El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

4200. - 3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, se hace público lo siguiente:

Resumen del presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. - Impuestos directos, 1.600.000 pesetas.
- 3. - Tasas y otros ingresos, 2.140.000 pesetas.
- 4. - Transferencias corrientes, 5.910.000 pesetas.
- 5. - ingresos patrimoniales, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 10.650.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. - Gastos de personal, 1.750.000 pesetas.
- 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.000.000 de pesetas.
- 3. - Gastos financieros, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6. - Inversiones reales, 3.800.000 pesetas.

Total gastos, 10.650.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

Plazas de funcionarios:

- 1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelisendo, a 5 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4201. - 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, 4.475.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 2.690.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 3.977.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 3.535.000 pesetas
- 5. Ingresos patrimoniales, 3.975.000 pesetas

Total: 18.652.000 pesetas

Operaciones de capital:

- 6. Enajenación de inversiones, 1.000.000 de pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 8.050.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total: 11.050.000 pesetas.

Total ingresos: 29.702.000 pesetas

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.501.054 pesetas.

2. Gastos bienes y servicios, 9.318.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 135.946 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.372.000 pesetas.

Total: 15.327.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.175.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total: 14.375.000 pesetas.

Total gastos: 29.702.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Personal laboral:

– Denominación del puesto: Alguacil municipal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mecerreyes, a 13 de marzo de 1997. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

4202. – 3.000

Junta Vecinal de Escóbados de Abajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 4/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento, o de sus herederos, que de no oponerse mediante escrito ante esta Junta Vecinal de Escóbados de Abajo, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.416, de las fincas rústicas situadas en este término municipal y de las cuales son titulares, catastrales, con cesión de los derechos cinegéticos por un período de diez años.

Nombre	N.º orden catastral
Casilda Ayus Martínez	90140060
Florencio Ayus Martínez	90140061
Teobaldo Ayus Martínez	90140062
Victor Ayus Real	90140066
Angela Moreno Rojo	90140695
Sebastián del Olmo Melgosa	90140703
Santillana Ayus Clotilde	90140996
Secundina Santillana Ayus	90140997
Bonifacio Santillana Beato	90140998
Juliana Santillana Beato	90141000

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Escóbados de Abajo, a 15 de mayo de 1997. – El Presidente de la Junta Vecinal, Isaías López Fernández.

4420. – 3.800

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1997, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 2.870.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.706.100 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.996.000 pesetas

5. Ingresos patrimoniales, 4.905.096 pesetas

B) Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales, 14.000.000 de ptas.

7. Transferencias de capital, 1.081.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 26.908.196 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal, 2.225.451 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.540.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.

Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 18.292.745 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 26.908.196 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo: B; Nivel: 22. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-intervención. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración general. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Bachiller Superior. Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Buniel, a 30 de abril de 1997. – El Alcalde (ilegible).

4203. – 5.130

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el 150 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por Concejo del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y el mismo ha resultado definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Impuestos directos, 1.620.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.610.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas
 5. Ingresos patrimoniales, 1.250.000 pesetas
- B) Operaciones de capital.
7. Transferencias de capital, 1.950.000 pesetas.
- Sumas totales de ingresos, 7.980.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Gastos de personal, 1.028.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.300.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 475.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 3.832.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 245.000 pesetas.
- Sumas totales de gastos, 7.980.000 pesetas.
- Relación de puestos de trabajo.

Plazas de funcionarios: Con habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del Grupo B, Nivel 22. Número de plazas 1.

Torrecilla del Monte, a 30 de abril de 1997. — El Alcalde, José García Román.

4204. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Ent. Joviloma, S.L., representada por el Procurador don Sigfredo Pérez iglesias, contra Mercantil Marmol 2001, S.A., en situación de ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Máquina pulidora de cabezales múltiples para superficie plana. P. Cruz, S.A. 951/128213 número de fabricación BU-17, Modelo 200012/96. Totalmente montada e instalada con sus elementos auxiliares, mesas, 12 cabezales, cuadro eléctrico, grupo hidráulico, etc., detallado en las diligencias de embargo número 2, en la nave que la empresa tenía en el Polígono Industrial de Villalonquér.

— Máquina para la fabricación de plaqueta con una longitud de 60 metros, P. Cruz, S.A. 951/128213. Totalmente montada e instalada con sus elementos auxiliares, camino de rodillos, cabezales pulidores, viseladoras, cortadoras, cuadro eléctrico, grupo hidráulico, etc., detallado en las diligencias de embargo número 5, en la nave que la empresa tenía en el Polígono Industrial de Villalonquér.

Los bienes salen a licitación en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 ptas.), en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de La Isla, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 4.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1.064— el 20% del precio de cada subasta y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. — No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. — En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio de 1997, a las diez y media, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, también a las diez y media, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 9 de mayo de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4401. — 26.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 57/1997, instado por Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra Amon-Ra, S.A., Francisco Santos Laso, José María Arribas Moral, Fernando González de la Fuente, Avelino Arnáiz Ortega, Claudio Varona López, Moimbur, S.A., José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, Norte Sur de Inversiones, S.L., Aiur, S.L. y Claudio Pérez Varona, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar por segunda vez a Claudio Varona López, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda respecto a él, notificándole las resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Burgos, a 22 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).
4402. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
523/97	JOSE L. MIGUEL MUÑOZ	14.396.921	5.000
636/97	JOSE MAJUEL CALVO HERNANDEZ	- - - -	10.000
637/97	Mº JESUS FINILLOS BOLAÑOS	45.416.080	5.000
639/97	INMUEBLES BUFGIOS DE C.	3/09319492	5.000
640/97	ROSALIA MONZÓN MONZÓN	71.254.880	5.000
641/97	ANTOLIN GONZALEZ GOMEZ	45.420.085	5.000
642/97	SANTANA CABALLERO CUERVAS	51.587.022	10.000
643/97	IRENE MALDONADO HERRERA	- - - -	10.000
645/97	LORITO RIOL PEREZ	45.416.102	5.000
647/97	MARIANO CALLEJA ESPINO	13.100.750	10.000
648/97	FOO. J. BRAVO MARTINEZ	1.790.605	10.000
649/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	10.000
650/97	RESTITUTO MARTIN SANZ	3.331.248	5.000
651/97	SALVADOR MARTIN OLIVA	7.899.768	5.000
652/97	JOSE A. RUBIO HERNANDEZ	- - - -	5.000
653/97	JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ	12.664.709	5.000
654/97	MARIANO L'AL SANCHO	12.943.544	5.000
655/97	GONZALO GAYO TRABADA	45.418.161	5.000
658/97	RANOH HEJND PINEIRO	35.836.354	5.000
659/97	LORITO AYUSO LLORENTE	13.244.430-J	10.000
660/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	10.000
661/97	FRUTOS SEPOS DE LA VEGA	3/09272352	10.000
662/97	Mº DOLORES ZAPATERO REITAS	12.120.032	5.000
663/97	LUDIANO GARCIA PLAZA	12.943.052	10.000
664/97	LUIS C. GARCIA MARTIN	13.119.475	15.000
665/97	FRANCISCO SANZ GUILJARO	- - - -	5.000
666/97	ENCOLTRADOS HERREROS S.L.,	3/09288002	5.000
667/97	MARTINIANO PALONTO O SANZ	11.016.600	5.000
668/97	FISCA ARANDA S.A.L.,	4/09268897	5.000
669/97	ANTONIO GARCIA MONTAN	13.107.228	5.000
670/97	ROXOLO SANCHA DE FRUTOS	45.421.544	5.000
671/97	ANTONIO SALINERO MARTIN	71.241.804-V	10.000
672/97	GIACIANO NORRINO HERNAN	- - - -	5.000
673/97	ANA GRACIILA TEQUERO MIRANDA	- - - -	10.000
674/97	BENJAMIN PEDROJUAN AMADO	71.258.086	5.000
675/97	MARTIN CAMARERO CUERVAS	- - - -	5.000
676/97	JOSE FELIX PEÑA GARCIA	71.253.428	10.000
677/97	FOO. JAVIER DUBERT DE LA HORRA	- - - -	10.000
678/97	SIMÓN L'AL RIOS	- - - -	5.000
679/97	MARTINIANO PALONTO SANZ	11.016.600-Z	5.000
681/97	ENRIQUE GARCIA MARTINEZ	13.053.595	5.000
682/97	JULIAN DIAZ ARROYO	- - - -	5.000
683/97	GUILLEMO TRJADA CALVO	45.423.897	5.000
687/97	Mº GLORIA PASQUAL LOPEZ	9.252.774	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
688/97	JAVIER GARCIA RODILLA	13.095.647	10.000
689/97	JORGE ESGUEVA GOMEZ	45.419.508	15.000
690/97	ENCARNACION MARTIN RODRIGUEZ	12.353.908	5.000
691/97	ANDRES ANGEL APARICIO VALLEJO	- - - -	5.000
692/97	JOSE PABLO VLAZQUEZ DELGADO	13.018.718-M	10.000
693/97	SERVICIO DE HOSTELERIA PAGE S.L.,	3/09251968	10.000
694/97	GREGORIO MARTIN ARRANZ	- - - -	10.000
695/97	JAVIER ARAUZO PEÑALBA	- - - -	10.000
696/97	ANGEL AHIJATO ROJO	2.856.622-B	10.000
697/97	CON'CO COMMERCIAL Y ABS. GANAVERO	3/09057506	5.000
698/97	COOP. STO. CRISTO REVSCHE	- - - -	5.000
699/97	Mº CARMEN ARIAS BLAZQUEZ	- - - -	10.000
700/97	Mº CARMEN PICOLO GONZALEZ	45.416.609	10.000
701/97	JOSE Mº GONZALEZ GONZALEZ	- - - -	10.000
703/97	MIGUEL A. MARTIN ROMERO	71.258.312	5.000
704/97	F.L. PINTURA Y DECORACION	3/09294620	5.000
705/97	LAUREANA ROMANIZA ALVARO	- - - -	10.000
706/97	ANTONIO CID MIGUEL	- - - -	10.000
707/97	ANTONIO TALLOS S.A.,	- - - -	10.000
708/97	DESIDERIO BARTOLOME RIAL	- - - -	5.000
709/97	SANTIAGO GAYUBO MARTINEZ	12.943.501	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4404. — 23.086

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso la obra: Instalación de un ascensor, baño geriátrico y pasamanos en la vivienda tutelada de tercera edad propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen contra el citado pliego.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Horra. Domicilio: Avenida Constitución, 1. 09311 La Horra (Burgos).

2. — *Objeto del contrato:* Instalación de un ascensor, baño geriátrico y pasamanos en la vivienda tutelada de la tercera edad de La Horra, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta doña María José Valledado Cuéllar. Plazo de ejecución: dos meses desde el siguiente al de la firma del acta de replanteo.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 5.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja, I.V.A. incluido.

5. — *Garantías:* Provisional: 100.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva: del 4% del precio de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación:* Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Horra, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos de los contratistas:* Ver pliego de condiciones.

8. — *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de catorce días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el catorce día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las ofertas se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. — *Apertura de las ofertas:* A las 16 horas del día en que finalice la presentación de las ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

10. — *Gastos de anuncio:* Por cuenta de los adjudicatarios.

La Horra, a 14 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4411. — 11.400

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de mayo de 1997, el proyecto de alumbrado público de La Horra, 2.ª fase, obra correspondiente al presupuesto de 1997, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martínez San Martín, y cuyo presupuesto asciende a 4.661.506 pesetas, queda el mismo, expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Horra, a 14 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4412. — 6.000

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 11 de mayo de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para el arriendo del Coto de Caza BU-10.151 (Vilviestre de Muñó), se expone al público dicho pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Objeto: Arriendo del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Vilviestre de Muñó (BU-10.151).

2. — Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.), por campaña, que podrá ser mejorado al alza. El precio de adjudicación se incrementará en el I.P.C. a partir de la cuarta campaña.

3. — plazo de arriendo: Ocho campañas cinegéticas, dando comienzo la campaña de 1997-98 y terminando la campaña 2.004-05. El arriendo será prorrogable, en el plazo y condiciones que se acuerden, por mutuo acuerdo de las partes.

4. — Fianzas: La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en cien mil pesetas (100.000 ptas.). La fianza definitiva será el precio de adjudicación para la primera campaña del arriendo, que quedará en depósito a liquidar al final del arriendo.

5. — Pago de la renta: El pago de la renta se hará por adelantado, al comienzo de las campañas cinegéticas.

6. — Condiciones especiales:

A) El adjudicatario se obligará a entregar invitación para dos días, durante la segunda semana de veda de la codorniz, a los cazadores vecinos del pueblo. (Aproximadamente siete cazadores).

B) El adjudicatario se obligará a dejar cazar libremente al pueblo un día, durante el segundo mes de la veda de la perdiz, y la caza que se obtenga se comerá en una merienda de hermandad.

C) Si algún cazador del pueblo, quiere hacerse socio del coto, en las mismas condiciones que los demás socios, tendrá preferencia para ello.

7. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, durante el período de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

8. — Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Estépar, a las 12,00 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación.

9. — Modelo de proposición: Los licitadores presentarán su oferta en un sobre cerrado que podrá ser precintado y lacrado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta del arriendo del Coto de Caza de Vilviestre de Muñó, BU-10.151», ajustándose al siguiente,

MODELO

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a abonar por el arriendo del Coto de Caza de Vilviestre de Muñó, BU-10.151, la cantidad de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente (lugar, fecha y firma).

10. — Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Vilviestre de Muñó, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde pedáneo, Juan Benito Nebreda.

4413. — 30.400

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, el documento técnico de «frontón descubierto» de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe total de 10.249.726 pesetas, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Quintanaélez, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

4414. — 6.000

Mancomunidad Comarca del Arlanzón

Finalizados los plazos de garantía de suministros realizados a esta Mancomunidad por Ros Roca, S.A., se instruye expediente de devolución de los correspondientes avales, por importes de 646.966, 276.000 y 57.629 pesetas, respectivamente.

Lo que se publica durante quince días hábiles, a fin de que quienes creyeran tener derechos exigibles contra el mismo, puedan presentar sus reclamaciones.

Arlanzón, a 13 de mayo de 1997. — La Presidenta, María Angeles Rita García López.

4416. — 6.000